

# ***LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD CULTURAL LLAMADA NACIÓN***

*Joel Flores Rentería*

## **Resumen**

En sus orígenes la Nación desencadenó una cruenta guerra entre lo moderno y lo tradicional, entre el nuevo y el viejo régimen, pues el rey y los nobles, debido a los privilegios que detentan poseen una cultura distinta. Por ello mismo se convierten en los enemigos de la Nación: extranjeros, pues son extraños a los valores de la naciente cultura. En este sentido, extranjero es aquel que posee una cultura diferente.

La guerra entre la Nación y el extranjero hizo posible la instauración de la soberanía popular; hizo posible también el surgimiento del totalitarismo y, hoy día, ante la crisis del Estado nacional revive la intolerancia y el fanatismo que por un momento se pensó habían sido superados.

## **Abstract**

Since the king and the nobility had special privileges their culture gradually became different turning them aliens in their own country. But actually they were strange to the values of the rising culture, in other words, enemies of the people.

La sociedad moderna aparece unida, de manera indisociable, a los conceptos de Nación y nacionalismo. La Nación es uno de los atributos de nuestros Estados. Es el elemento que cohesiona y unifica, el que hace posible, o a partir del cual se construye la identidad del ciudadano.

El concepto de Nación surge a la par de los modernos ideales igualitarios, democráticos y libertarios. La Nación se deja ver como un ente contrario y antagónico al orden monárquico aristocrático del antiguo régimen, caracterizado por la transmisión hereditaria del poder y la desigualdad social. En este sentido, la soberanía popular, la igualdad ante la ley y el Estado de Derecho, constituyen el fundamento de la Nación, la cual nace de la voluntad colectiva del pueblo, de ese conjunto de individuos que anhela y lucha por conquistar el título de ciudadano.

Sieyès, uno de los creadores del nacionalismo francés,<sup>1</sup> se pregunta: “¿qué es una Nación? Un cuerpo de asociados que vive bajo una ley común y están representados por la misma magistratura.”<sup>2</sup> La soberanía, la máxima potestad en la comunidad política, transita de la aristocracia a la Nación. El propietario de la soberanía no puede ser más un único individuo, un estamento o un reducido número de hombres, sino la Nación en su conjunto, ese cuerpo de asociados que vive bajo una misma ley. La Nación, exclama Sieyès, existe ante todo y es el origen de todo. Su voluntad es siempre legal; es la misma ley. Antes de ella, por encima de ella, no hay más que el Derecho natural,<sup>3</sup> el cual fue expuesto magistralmente por Locke y retomado en la revolución francesa para elaborar la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. El Derecho natural, cuya única prohibición es atentar contra la propiedad de otro, no sólo antecede a la Nación, sino también constituye el límite de la soberanía.

La Declaración de Derechos de agosto de 1789 señala en su último artículo: “las propiedades son un derecho sagrado e inviolable.”<sup>4</sup> Premisa que remite a todos los derechos del hombre, pues la propiedad es entendida en un sentido amplio, comprende desde la vida y la seguridad de la persona hasta los bienes muebles e inmuebles.

<sup>1</sup> Vid. Paul Bastid, *Sieyès et sa pensée*, Paris, Hachette, 1970, p. 353.

<sup>2</sup> Sieyès, E., ¿Qué es el Tercer Estado?, en *Escritos Políticos*, México, FCE, 1993, p. 132.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 157.

<sup>4</sup> *Declaration des Droits de l'Homme et du citoyen de 20 août 1789*, en Ardant Philippe, *les Textes sur les Droits de l'Homme*, Paris, Presses Univeritaires de France, 1993, p. 42.

La propiedad de la persona es el primero de los derechos. De este derecho primitivo deriva la propiedad de las acciones y del trabajo; pues el trabajo, no es sino el uso útil de las facultades de uno.<sup>5</sup>

La persona, el individuo, el ser humano, deviene propiedad para dar paso a la invención de un sistema jurídico que tiene por finalidad salvaguardar a la propiedad privada. Un sistema que al garantizar la libertad en el uso y ejercicio de la propiedad protege desde la libertad de pensamiento hasta las ganancias obtenidas en el mercado; pues si el trabajo es visto como el uso de las facultades de uno y, al mismo tiempo, como generador de la propiedad, entonces la primera propiedad del individuo es el pensamiento, le sigue la expresión de las ideas, las creencias, y así hasta llegar a las mercancías y ganancias adquiridas en los procesos industriales, comerciales y financieros.

Los conceptos de Nación y Estado de Derecho nacen a un mismo tiempo para donar al individuo moderno su identidad colectiva. Identidad en tanto ciudadanos: hombres libres e iguales en derechos. Esta nueva identidad colectiva, nacida de una cultura también nueva, hace posible las revoluciones de los siglos XVII y XVIII y, durante la centuria XIX, genera una serie de movimientos nacionalistas que permiten la construcción de los Estados nacionales en la vieja Europa.

El nacionalismo es una de las características más sobresalientes de los Estados modernos. Los movimientos nacionalistas tienden a borrar las diferencias culturales, políticas y sociales, cohesionan a los individuos y los llevan a actuar de manera unificada, tal como si la sociedad fuese un todo homogéneo y monolítico. El individuo se diluye en la colectividad. La Nación es puesta por encima de cualquier interés particular. Los movimientos nacionalistas del siglo XIX fueron hechos para instaurar el Estado de Derecho y elevar a los súbditos a la calidad de ciudadanos. El nacionalismo exige el sacrificio del individuo en beneficio de la Nación, de la colectividad en su conjunto: *liberté o mort*, fue uno de los lemas de la revolución francesa.

---

<sup>5</sup> E. Sieyès, "Preliminar de la Constitución", en *Escritos Políticos*, op. cit., p. 180.

En este sentido, y en palabras de Bernad Lewis, Europa, a través de sus conquistas y de la hegemonía económica, política y cultural que ha disfrutado durante toda la época moderna,

ha regalado al resto del mundo el nacionalismo, de aquí que toda nacionalidad que no se haya expresado en forma de Estado se haya sentido frustrada, y recíprocamente, todo Estado que no esté basado en una nacionalidad era, por decirlo así, en cierta medida, depravado.<sup>6</sup>

El nacionalismo es un fenómeno de la modernidad, “no parece existir en el mundo antiguo o en las edades medias cristianas.”<sup>7</sup>

Hubo, en aquellas épocas, otras fuentes de lealtad colectiva. El nacionalismo parece surgir hacia el fin de la edad media en occidente; particularmente en Francia, como una defensa de las costumbres y los privilegios de las localidades y corporaciones... contra la influencia de un poder extraño.<sup>8</sup>

La Nación tampoco fue conocida por las organizaciones políticas de antaño. En el feudalismo de la vieja Europa, los individuos no conocían siquiera la noción de ciudadano, pues el sistema de privilegios reinante en aquel entonces otorgaba a la aristocracia, en propiedad, el ejercicio de los cargos públicos. La construcción de los imperios se efectuaba, principalmente, a través de las alianzas matrimoniales, pues al ser consideradas las magistraturas del Estado propiedad de los nobles, éstos podían legarlas a su descendencia, de esta manera, un matrimonio podía significar la unión de dos reinos o la anexión de una o varias provincias, sin que ello causara mayores problemas a los habitantes del feudo o del rei-

---

<sup>6</sup> Berdand Lewis citado por Lafaye Jacques, “Prolegómenos a todo estudio por venir de la nacionalidad mexicana: reflexiones críticas”, en Serge Gruzinski, Lafaye Jacques *et al.*, *México: identidad y cultura nacional*, México, UAM-X, Biblioteca Memoria Mexicana, núm. 3, 1994, p. 25.

<sup>7</sup> Isaiah Berlin, “Nacionalismo: pasado olvidado y poder presente”, en *Contra Corriente*, México, FCE, 1986, p. 423.

<sup>8</sup> Isaiah Berlin, “Sobre el nacionalismo”, en *Trimestre político*, año 1, número 1, julio-septiembre, 1975, México, FCE, p. 49.

no, pues no existía ese sentido de Nación que cohesionaba y unifica a los ciudadanos del Estado moderno.

Las democracias y repúblicas de la antigüedad tampoco conocieron a la Nación. Las organizaciones políticas de Grecia y Roma son mejor conocidas como Estados-ciudad. Término que ha sido asociado con la extensión territorial y utilizado para diferenciar a los Estados modernos de las antiguas democracias y repúblicas; de poca utilidad para los fines para los que fue creado, ya que el concepto Nación remite no a la extensión territorial sino a la construcción de la identidad cultural del ciudadano moderno, a dicho concepto se le atribuyen valores hoy considerados universales, entre otros, la democracia y la igualdad política y jurídica.

Antaño los valores antes mencionados estaban muy lejos de ser universales, existían en Roma y Grecia, pero únicamente aquellos que eran reconocidos como ciudadanos disfrutaban de ellos. Las mujeres, los inmigrantes, los esclavos y, en muchos casos, los hijos de padres extranjeros y los comerciantes no disfrutaban de derecho político alguno. La organización política de esta sociedad se funda en un sistema de exclusión social basado en la dicotomía libertad-esclavitud, el cual se rige por un código ético que discrimina, de entre todos los habitantes, quiénes son esclavos y quiénes otros disfrutaban de la calidad de ciudadano. Las naciones modernas, por el contrario, se fundan en un sistema de inclusión social cuya condición necesaria es la igualdad ante la ley, pues la igualdad ante la ley aniquila al anacrónico sistema de privilegios de la antigua sociedad feudal. Es por esto que a la identidad cultural llamada Nación se le asocian los valores democráticos y libertarios. Valores que en el siglo XIX, en nombre de la Nación y a través de un movimiento nacionalista, lograron la identidad e integración de los individuos en un Estado, relegando a un segundo término las diferencias culturales, políticas, económicas o de clase social. Hogaño, en nombre de esos mismos valores y ante la crisis del Estado nacional, nacen nuevas identidades culturales que reclaman para sí el derecho a la diferencia y, al mismo tiempo, exigen la igualdad de oportunidades en los espacios públicos. Con ellos resurgen también los movimientos totalitarios, racistas y xenofóbicos, asociados a formas específicas de nacionalismos.

## Occidente y la Nación

Resulta pertinente preguntarnos: ¿de qué manera se construye esa identidad llamada Nación? ¿La búsqueda y localización de un enemigo común, generalmente simbolizado como el extranjero, es decir, aquel que no comparte nuestra cosmovisión, es un elemento constitutivo de la identidad nacional; en consecuencia, esto es lo que hace posible la aparición del totalitarismo, de movimientos nacionalistas que exigen la unidad de conciencia y aniquilan a la libertad de pensamiento? ¿Las nuevas identidades colectivas, que comparten con la Nación los valores hoy día considerados universales: la igualdad, la libertad de pensamiento y opinión, la libertad de credo, entre otros; comparten también un proceso análogo de formación? ¿Acaso por esto último resurgen nuevamente los movimientos racistas y xenofóbicos? ¿Existe otra manera de construir las identidades culturales, la cual no lleve en sí el germen del totalitarismo?

¿Cómo construye occidente a la Nación? La Nación es fruto de las revoluciones burguesas. En su proceso de formación ocupan un lugar privilegiado las revoluciones de Inglaterra y Francia, las cuales dan paso a la creación de un régimen cimentado en la propiedad privada y la igualdad ante la ley, mismo que constituye la negación de los regímenes que le anteceden, pues estos últimos, a diferencia del primero, estuvieron fundados en la desigualdad jurídica, social y política. La desigualdad era vista como algo normal, producto de la naturaleza, la providencia o los usos y las costumbres.

Los regicidios de Carlos I, en Inglaterra, y Luis XVI, en Francia, simbolizan el nacimiento de la Nación. Representan, por un lado, la instauración del Nuevo Régimen y la igualdad ante la ley; por otro, la negación del Antiguo Régimen y el sistema de privilegios que le dio sustento, pues el rey, en tanto que es propietario de la corona, hecho que le permite transferir el poder a sus descendientes, entroniza la desigualdad política y social en la comunidad.

El regicidio, el sacrificio del rey, señala el fin de la soberanía real y el nacimiento de la soberanía popular. Matar y sacrificar, en cierto momen-

to devienen acciones sinónimas: es el caso de Carlos I y Luis XVI; pues sacrificar

significa al mismo tiempo cortar la cabeza a alguien y recoger una espiga con la mano. La percepción del sacrificio en su origen es precisamente que cada recoger es también un asesinar... La vida, si quiere perpetuarse, exige se recoja algo.<sup>9</sup>

Muerte y vida se conjugan en el sacrificio. La primera es necesaria para la generación y continuación de la segunda. En este sentido, cortar la cabeza del rey implica recoger la simiente que engendra al nuevo régimen. La simiente que hace posible la aparición del Estado-Nación.

### **La revolución francesa: modernidad *versus* tradición**

El regicidio deviene origen de la Nación. El parricidio político, la muerte legal del rey, significa la negación de los legados de la antigua sociedad aristocrática y, por ello mismo, simboliza una lucha a muerte entre lo moderno y lo tradicional.

En el caso de Francia, esta lucha desciende de los planos simbólico e imaginario al escenario de la política. En 1789, los cuadernos de condonencias del Tercer Estado coinciden todos ellos en una cosa: “ninguno de sus deseos se apoyan en algún precedente de la antigua Francia. Todos ellos reconocen que el pasado no tiene nada que legar ni enseñar al presente.”<sup>10</sup>

Desde ese momento se vaticina la muerte de Luis XVI. El rey es un emisario del pasado, personifica al poder y entroniza la desigualdad política y social. “Todo rey es un rebelde y un usurpador”, declara Saint-Just

---

<sup>9</sup> Roberto Calasso, *La ruina de Kash*, Barcelona, Anagrama, 1989, p. 138.

<sup>10</sup> E. Quinet, *La Révolution*, París, Librairie Belin, 1987, p. 81.

en 1792. “Luis es un extranjero entre nosotros... Luis XVI debe ser juzgado como un enemigo extranjero.”<sup>11</sup>

El rey se convierte en el enemigo que amenaza la futura existencia de la todavía nonata Nación francesa, puesto que reencarna la tradición: a los antiguos órdenes políticos fundados en la desigualdad social que obstruyen la instauración de la soberanía popular y el advenimiento de la modernidad. Por esta razón el rey debe ser sacrificado.

El regicidio, como se dijo anteriormente, representa la negación del pasado, de ese pasado que impide el surgimiento del Estado-Nación. Empero, la negación del pasado es también la negación de la alteridad, de esos otros que han sido sepultados con el rey y que más tarde resucitan en la figura del extranjero, quien, nuevamente, a semejanza del rey, amenaza la vida y el futuro de la Nación.

La Nación y el extranjero aparecen como entes dialécticos, opuestos y antagónicos. La Nación se construye a partir de la negación del otro, del extranjero, de aquello que es extraño, ajeno a lo nacional; sus fronteras marcan los límites que permiten establecer la semejanza y la diferencia, la unicidad e identidad que cohesionan a los habitantes de un Estado y establece las diferencias con el extranjero. Dichos límites son indispensables para la vida y fortalecimiento de la Nación, si ellos desaparecieran, lo nacional comenzaría a mezclarse con la diversidad existente en el exterior y terminaría por desaparecer. Es por ello que el extranjero se deja ver como el enemigo que amenaza la vida de la Nación. No obstante, en tanto que negación de ésta, aparece como uno de sus elementos constitutivos, pues, al tratarse de una relación dialéctica, la primera se define por el segundo y viceversa.

Ahora bien, el término extranjero remite, antes que a una relación política y civil entre ciudadanos de distintos países, a una cuestión de carácter cultural: el extranjero es, en esencia, todo aquel que no comparte los valores, las creencias, los usos y las costumbres nacionales.

Los extranjeros también nacen y viven en el interior de la Nación. Ale-

---

<sup>11</sup> Saint-Just, “Discours á la Convention sur le Jugement de Louis XVI, en J. L. Godecheot, *Pensée Revolutionnaire en France et en Europa*, Librairie Armand Colin, 1964, pp. 198-199 y 201.

mania es, quizá, el caso contemporáneo que mejor ilustra lo anterior. Actualmente su ley de nacionalidad establece que

sólo quien tenga sangre alemana puede ser ciudadano alemán. Incluso un joven turco que haya nacido en Francfort y que hable mejor el alemán que el turco debe vivir su vida como extranjero, sin capacidad para votar y participar de los asuntos que lo afectan.<sup>12</sup>

Pues aun cuando ese joven haya nacido en Alemania y haya sido educado bajo las leyes alemanas es hijo de extranjero, por ese sólo hecho lleva en sí una cultura que no es la alemana.

La cultura aparece ahora como sustancia de lo nacional. “Una cultura = una Nación: ésta es la fórmula inherente a todos los aspectos de la cultura como sustancia de lo nacional.”<sup>13</sup> Si Saint-Just puede argumentar en el juicio de Luis XVI que el rey es un enemigo extranjero, y encontrar eco en la Asamblea Nacional, es porque el rey no comparte la cultura revolucionaria. El clero y los nobles, el Primero y Segundo Estado, debido a las prerrogativas civiles y políticas que detentan, aparecen como una clase portadora de la añeja cultura monárquica, la cual

es extraña a la nación por su principio, puesto que su misión no emana del pueblo, y también por su objeto, porque no defiende el interés general sino el interés particular. El Tercer Estado abraza, pues, todo lo que pertenece a la nación, y todo lo que no pertenece al Tercer Estado no puede considerarse como parte de ella.<sup>14</sup>

Por razón de que el rey y los nobles no comparten los valores y creencias del Tercer Estado, ahora erigido en Nación, devienen extranjeros: enemigos que atentan contra el régimen revolucionario, por eso mismo deben ser sacrificados en beneficio de la Nación.

---

<sup>12</sup> Daniel Cohn-Bendit, “Babilonia, nuestra patria, el reto de la democracia multicultural”, en *Vuelta*, núm. 197, abril, México, 1993, p. 54.

<sup>13</sup> Fehér Ferenc, “La Multiculturalidad”, en *Vuelta*, núm. 194, enero, México, 1993, p. 20.

<sup>14</sup> Sieyès, ¿Qué es el Tercer Estado?, *op. cit.*, p. 132.

En enero de 1793 cae la cabeza de Luis XVI y a lo largo del periodo revolucionario más de diez mil individuos son llevados a la guillotina: sacrificados para con esas muertes hacer vivir a la nueva nación francesa y, con ello, conquistar el título de ciudadano.

La Nación es un ente portador de una cultura y un orden político específicos, los cuales pueden ser sintetizados en la soberanía popular, la igualdad ante la ley y el Estado de Derecho, incluidas en este último las garantías, valores y libertades, consagradas en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de agosto de 1789. Una cultura que se construye a partir de las experiencias revolucionarias de los siglos XVII y XVIII. Por este hecho, “ni en Inglaterra ni en Francia los escritores y filósofos se han torturado por definir la identidad nacional; por el contrario, ¡siempre han estado convencidos de ser portavoces de la cultura universal!”<sup>15</sup>

Una cultura imperial desde su nacimiento, erigida sobre la negación del pasado, de la alteridad. Negación que en el plano político se traduce en la conquista y sujeción del Otro. En 1792 Francia inicia una cruzada en nombre de la libertad, en la cual no sólo el rey y sus partidarios se ven afectados, también, entre otros Estados, Inglaterra, Italia, Turquía, Rusia, Prusia, Austria, España y Portugal, pues todos ellos comparten la añeja estructura monárquica. Las interminables guerras iniciadas por la Francia revolucionaria verán su fin en 1815 con la derrota de Napoleón Bonaparte y la instauración del Congreso de Viena, donde se acuerda reducir el territorio francés a las fronteras que tenía en 1792. Francia, a través de sus conquistas, exporta a Europa las ideas libertarias y republicanas que hacen posible las revoluciones de 1830-1848. Conquistas cuya trascendencia cobra mayor relevancia en el ámbito cultural, pues las libertades y garantías individuales consagradas en la Declaración de Derechos de 1789 son asimiladas, primero, en Europa y, más tarde, llevadas a América, Asia y África. En mayor o menor medida, éstas han sido integradas en casi todas las constituciones de los Estados contemporáneos, consoli-

---

<sup>15</sup> Lafaye Jacques, “Prolegómenos a todo estudio por venir”, *op. cit.*, p. 28.

dándose, de esta manera, la cultura occidental, cuyos valores hoy día se consideran universales, pues la soberanía popular, la igualdad jurídica, el Estado de Derecho, la autonomía entre los ámbitos público y privado, la división de poderes y la noción occidental de democracia, han quedado inscritas en el imaginario colectivo de la modernidad.

### **Inglaterra y el nacimiento de la sociedad comercial**

Los legados de la revolución política de Inglaterra no son menores a los de la revolución francesa. Si bien la revolución inglesa es minimizada por la revolución industrial y más tarde por la revolución de Francia, los aportes que ésta hace a la formación del Estado-Nación son de capital importancia. John Locke, el ideólogo wing, con base en la revolución política de Inglaterra, en su *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*, legitima a los regímenes de propiedad privada y sienta las bases para la creación de un sistema jurídico, esencia del moderno Estado de Derecho, que legitima el desarrollo comercial y la acumulación de capital; proporciona también los cimientos para la construcción del pensamiento iusnaturalista, de la dicotomía sociedad civil-sociedad política y del concepto de contrato social. Todos ellos elementos fundamentales de la cultura y el pensamiento político de occidente.

Según Locke, el Estado de naturaleza antecede a toda comunidad política; se caracteriza por ser un Estado de armonía, igualdad y riqueza común. Sus leyes prohíben únicamente tres cosas: el homicidio, el suicidio y el robo; en esencia, prohíben atentar contra la propiedad de otro. Dichas leyes fueron hechas a partir no de la voluntad ni los intereses de los hombres, por el contrario, poseen un carácter divino y natural, por ello mismo universal, pues Locke las sitúa en el ámbito de la naturaleza humana, no en el de la cultura, la cual varía de un lugar a otro. Cuando estas leyes son quebrantadas, el estado de paz y armonía se trueca por uno de guerra y destrucción. Entonces la única ley es la fuerza y la violencia, a la vícti-

ma le asiste el derecho de quitarle la vida a su agresor, mas si ese derecho, debido a la diferencia de fuerzas no puede ser ejercido, tiene lugar la esclavitud, la cual es vista como la prolongación del estado de guerra.<sup>16</sup>

“Quien trata de colocar a otro hombre bajo su poder absoluto se coloca con respecto a éste en estado de guerra.”<sup>17</sup> En 1642 Carlos I Estuardo convoca al parlamento para que sancione el *ship-money*: impuesto exigido para reconstruir la marina real; el parlamento responde negativamente; en consecuencia, el rey lo disuelve y recauda el impuesto sin la sanción parlamentaria. Justo en este momento el rey se coloca en estado de guerra con respecto a su pueblo, pues al recaudar el *ship-money* sin la sanción parlamentaria atenta contra la propiedad de sus súbditos, y al querer disponer de ésta contra la voluntad del parlamento pretende un poder absoluto. El estado de guerra, literalmente, inicia en 1642 con la disputa entre la corona y el parlamento y culmina en 1649, año en que el pueblo, al hacer rodar la cabeza de Carlos Estuardo, ejerce el derecho que las leyes naturales le confieren: matar al agresor.

Una revolución hecha en nombre de la propiedad. Si en Francia fueron sacrificados los enemigos de la revolución en beneficio del pueblo, para que con ello éste pudiera conquistar el título de ciudadano; en Inglaterra el rey es decapitado en beneficio de la propiedad, para hacer posible la aparición de los modernos regímenes de propiedad privada y el advenimiento de la sociedad comercial, la cual trae consigo a la revolución industrial y las innovaciones técnicas y tecnológicas.

El regicidio de Carlos I representa el tránsito del gobierno de los hombres al gobierno de ley. De esa ley natural que protege y salvaguarda a la propiedad por encima de todas las cosas, pues por ser natural posee un carácter sacro e inviolable. La muerte de Carlos I simboliza, en síntesis, la supremacía de la ley y el nacimiento del Estado de Derecho.

La guerra civil de 1642 genera en Inglaterra un vacío de poder y es, precisamente, esta “falta de una autoridad a quien apelar lo que da a un

---

<sup>16</sup> Vid. J. Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Aguilar, 1983.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 14.

hombre el derecho de guerra,”<sup>18</sup> pues al no haber un juez que regule los conflictos entre las partes, todo mundo deviene juez en causa propia. El Parlamento, debido a los atropellos de la corona, pretende hacer justicia con su propia mano, el rey, ante la negativa del Parlamento, hace lo que él mismo considera justo. El orden jurídico de aquel entonces concedía al parlamento la facultad de votar los impuestos; a la corona, la de convocarlo y disolverlo, si era el caso, para así recaudar los impuestos sin la sanción parlamentaria, esto último únicamente como una razón de Estado, sólo en una situación extrema donde la integridad del reino se viera amenazada. Las acciones de ambos se encuentran inscritas dentro del marco de la legalidad, empero, no hay acuerdo de si la rebelión iniciada en Escocia pone en riesgo la integridad del reino.

Ante la desavenencia entre las dos principales instituciones de la Inglaterra aristocrática, el orden jurídico y político queda anulado para dar paso a la guerra civil del 42, a la revolución, al estado de guerra que verá su fin sólo mediante la firma de un pacto social en el que se acuerden dos cosas: instituir una autoridad a quien apelar y depositar en ella el poder, de ser juez y parte, que todo individuo detenta en el estado de naturaleza; y de esta manera dar paso al nacimiento de la sociedad civil, de la comunidad política.

Ahora bien, ¿cuál es ese pacto que pone fin al Estado de guerra, instituye una autoridad a quien apelar y prescribe las normas que reglamentan la convivencia entre los individuos? En el caso de Inglaterra es El Ordenamiento de la Revolución, aquí se estipula que la facultad legislativa es la autoridad soberana. Autoridad que se deposita en el Parlamento para que éste promulgue las leyes pertinentes para restaurar el antiguo orden del estado de naturaleza. “Leyes que estén sancionadas con la pena capital y, en su consecuencia, las sancionadas con penas menos graves para la reglamentación y protección de la propiedad,”<sup>19</sup> pues el fin que persiguen “los hombres al entrar en sociedad es el disfrute de sus propieda-

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, p.16.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 4.

des.”<sup>20</sup> Por ello mismo estas leyes deben estar por encima de cualquier individuo o corporación. El Ordenamiento de la Revolución insta la supremacía de la ley. Una ley particular y específica, cuya cualidad esencial consiste en garantizar el uso y ejercicio de la propiedad; es decir, el libre intercambio de las propiedades sin intervención estatal alguna, para con ello hacer posible el nacimiento de la sociedad comercial, pues el mercado es el escenario donde la propiedad circula libremente.

El contrato social que clausura al estado de guerra antecedente a la sociedad civil lleva por nombre *Constitución*. El primero de ellos, después del *Ordenamiento de la Revolución*, lo firman, el 17 de septiembre de 1787, las hijas póstumas de Isabel I de Inglaterra, con él termina la Guerra de Independencia de las Trece Colonias, se instituye una autoridad a quien apelar y se crean las leyes que rigen la convivencia en los recién nacidos Estados Unidos de América. Más tarde en Francia, el 3 de septiembre de 1791, los representantes del pueblo ante la Asamblea Nacional establecen otro pacto social mediante el cual pretenden terminar el estado de guerra desencadenado por la revolución de 1789.

Las Constituciones políticas de Estados Unidos de América y Francia representan el inicio de los gobiernos constitucionales. Sociedades erigidas a partir de un contrato social en el que se acuerdan las leyes fundamentales del Estado y la forma de gobierno que habrá de existir. Sociedades contractuales cuya esencia es el libre contrato que les dio origen. El libre contrato rige y reglamenta las relaciones civiles, económicas y políticas. El matrimonio, las relaciones entre el capital y el trabajo, así como las transacciones comerciales y financieras, requieren, para efectuarse, de la firma de un contrato, el cual, a semejanza del contrato social originario y en memoria de éste, establece derechos y obligaciones para cada uno de los contrayentes.

El libre contrato reglamenta los diferentes intercambios que se realizan en el ámbito privado. Empero, el mercado deviene su principal escenario, pues, “en todo acto de cambio hay necesariamente, de una y otra parte,

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 100.

una acto libre de voluntad,<sup>21</sup> ya que cada cual prefiere lo que recibe a lo que da. El mercado se deja ver como el espacio de la libre concurrencia e intercambio. Por ello mismo se erige como el reino del libre contrato. Para permanecer como tal exige funcionar sin la intervención del Estado; constituye, en este sentido, uno de los principales límites a la autoridad gubernamental. El Estado no debe intervenir en el mercado, si lo hace atenta contra el libre contrato, origen y fundamento de la moderna sociedad contractual.

Si la revolución francesa dona a la Nación las libertades consagradas en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, mismas que permiten establecer la igualdad del hombre ante la ley; la revolución inglesa dota de contenido a esa ley ante la cual los hombres encuentran la igualdad. Engendra también las ideas del contrato social que hacen posible el tránsito de la soberanía real a la soberanía popular, para así dar paso a la instauración del Estado de Derecho que proclama la supremacía de la ley; una ley que tiene como fin máximo salvaguardar la propiedad privada, fomentar el desarrollo del comercio y la industria, para permitir el advenimiento de la sociedad comercial, de la sociedad contractual, cuya esencia y eje articulador es el libre contrato.

De las experiencias revolucionarias de Inglaterra y Francia emanan las ideas, los valores políticos y culturales de la Nación, particulares y específicos de una región en un primer momento, sin embargo, debido a la expansión del comercio y a las conquistas de los siglos XVIII y XIX de-vien universales.

Inglaterra y Francia construyen el modelo republicano de Nación, al cual se le asocian los principios democráticos y universales del mundo moderno. Un modelo con pretensiones universales: un mundo, una cultura sería su expresión más sintética; en su carácter universal lleva la esencia imperial, pues la cristalización de éste implica la conquista cultural de los otros Estados, la destrucción de los usos, valores y costumbres diferentes

---

<sup>21</sup> E. Sieyès, "Consideraciones sobre los medios de ejecución sobre los cuales los representantes de Francia pueden disponer en 1789", en *Escritos Políticos, op. cit.*, p. 67.

a los de la Nación, quien, en 1794, en la Asamblea Nacional de Francia, a través de Dantón, declara la libertad universal:

representantes del pueblo francés, justo aquí hemos decretado la libertad egoístamente, sólo para nosotros. Pero ahora, nosotros proclamamos, de cara al universo y a las generaciones futuras que encontrarán su gloria en este decreto, la libertad universal.<sup>22</sup>

Se trata de un modelo de Nación construido fundamentalmente en los espacios de la política y la cultura, ante el cual se desvanecen los argumentos basados en la naturaleza o la providencia, que antaño justificaron la esclavitud y la desigualdad social. Una nueva cultura que, al pretender llevar e imponer sus valores al mundo entero, desencadena una cruenta lucha entre lo moderno y lo tradicional. La noción de cultura nacional, como elemento específico e inherente de un pueblo, no puede ser encontrada en este modelo de Nación, pues su máximo anhelo es hacer del mundo una sola cultura y no una cultura de cada Nación.

### **La Idea de Raza: esencia de la Nación**

La noción de cultura nacional surge como una reacción en contra del modelo republicano, constituye un llamado a la originalidad, un llamado que exige el reconocimiento de los derechos a la diferencia. En este sentido representa la resistencia a la conquista cultural. Por esta razón, su fuente de legitimidad no puede ser el progreso y la modernidad, sino la tradición, los usos y las costumbres: la naturaleza del pueblo, la cual rápidamente evoluciona hacia la idea de raza, para convertirse en fundamento de la Nación. Al respecto Étienne Balibar ha dicho: “la idea de raza es como

---

<sup>22</sup> Danton, “Sur L’Abolition de L’Esclavage (février 1794)”, en *Discours*, Paris, EGOLOFF, p. 229.

un gusano en la fruta, en este caso es, en el seno de la cultura, la comunidad imaginaria que anuncia el nacionalismo.”<sup>23</sup> Las ideas de raza y lengua aparecerán unidas al concepto de cultura nacional, el cual busca y encuentra su justificación en los legados del pasado, exaltando los usos, valores y costumbres, peculiares de cada Estado, pues éste es construido como contraparte de la visión universal y cosmopolita del modelo republicano.

Alemania juega un papel fundamental en la construcción de la idea de raza. Los alemanes ilustrados, inspirados en la revolución inglesa y las ideas de la ilustración, comienzan a escribir acerca de la Nación, pues el entorno político y cultural de la Alemania de aquel entonces hacía imposible la construcción de ésta. El siglo XVIII alemán se caracteriza por sus gobiernos monárquicos y la servidumbre del pueblo, la cual se recrudece bajo el reino de Federico II (1740-1786). Durante esta época no hay nada más lejano a los súbditos alemanes que la idea de ser ciudadano.

El gobierno de Federico no inspiró patriotismo en sus súbditos. Goethe, que visitó Berlín en 1778, recibió la impresión de estar delante de una gran máquina en la cual cada individuo era una rueda, sin voluntad propia, que se mantenía en movimiento sólo gracias a Federico.<sup>24</sup>

El rey es el eje sobre el cual gira y se articula la sociedad. El término Nación carece de sentido y significación para los alemanes del siglo XVIII.

Alemania aparece como un terreno poco fecundo para el florecimiento de las ideas libertarias de la Nación. Ante este panorama desolador, no pocos escritores alemanes, afectos a la ilustración, comienzan a reflexionar sobre los valores de la naciente cultura, con el férreo anhelo de no quedar al margen de ella y de involucrar a Alemania de alguna forma. En sus obras, mediante la exaltación del pasado, proporcionan los elementos

---

<sup>23</sup> M. Wiewiorka, *Une Société Fragmentée? Le multiculturalisme en débat*, Paris, Editions Découverte, 1996, p. 29.

<sup>24</sup> Hans Kohn, *Historia del nacionalismo*, México, FCE, 1949, p. 309.

que más tarde servirán para construir la noción de raza. Sin embargo, en su tiempo, éstas fueron leídas únicamente por un reducido número de intelectuales deseosos de libertad, que jamás imaginaron las consecuencias que esas ideas tendrían, en un futuro no lejano, al generar los movimientos xenofóbicos y fascistas del periodo de entre guerras mundiales. En aquel momento únicamente deseaban participar de la nueva cultura e involucrar a la sociedad alemana en ella.

Moser y Herder se empeñan en despertar el sentimiento nacional en Alemania. El primero, en un folleto sobre el espíritu nacionalista alemán, de corte literario más que político, exalta un pasado grandioso del pueblo alemán, donde identifica al extranjero como el enemigo, para luego hacer un llamado a la unidad en nombre de la patria. Más que una manifestación de carácter político, es un canto a la aún inexistente Nación alemana, dice:

Somos un solo pueblo; tenemos un nombre y un idioma; vivimos bajo una jefatura común, bajo un conjunto de leyes que determinan nuestra constitución, nuestros derechos y deberes; estamos unificados con el propósito común de la libertad, y con este importante fin nos hemos incorporado en una asamblea nacional, antigua más de cien años, que por su poder y fortaleza espirituales representa el primer imperio de Europa, la corona real que brilla esplendorosa en la cabeza de los alemanes; y, sin embargo, durante siglos hemos sido un enigma por nuestra constitución política, un botín para nuestros vecinos, el objeto de su burla... insensibles al honor de nuestro nombre, indiferentes a la dignidad de nuestras leyes, recelosos de nuestro jefe, desconfiados unos de otros. Alemanes, en cuyo pecho vive aún el nombre de la "Patria", debemos confesar nos en nombre de nuestro propio pueblo: ya no nos conocemos entre nosotros, nos hemos alejado unos de otros, nuestro espíritu nos ha abandonado... La indiferencia y frialdad de una provincia alemana para la otra, aumenta cada vez más... De nuevo debemos familiarizarnos unos con otros, debemos creer nuevamente en una Patria, como creemos en una iglesia cristiana.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 315.

El pensamiento de Moser será captado en su plenitud por Herder. Las ideas que el primero plasma, de manera implícita, en una forma literaria, el segundo las hará explícitas.

Herder fue el primero en insistir en que la civilización humana no vive realmente en sus manifestaciones generales y universales, sino en las nacionales y particulares; cada manifestación cultural debe ser original, pero su originalidad es aquella que ofrecen la comunidad y el idioma nacionales. Por naturaleza y por historia los hombres son, por encima de todo, miembros de su comunidad nacional; sólo como tales pueden ser realmente creadores.<sup>26</sup>

Ante los ojos de Herder los valores universales del modelo republicano de Nación aparecen como una construcción artificial, pues para él, el pueblo es fuente y origen de toda inspiración cultural creadora. La visión política y racional de integración social, fundada en el concepto ciudadanía y Estado de Derecho, es remplazada por una integración social mística y legendaria, centrada en la antigua noción de pueblo. El pueblo encuentra su singularidad en un profundo arraigo al pasado, el cual en ocasiones remite a los orígenes míticos. Por esta razón, el concepto de pueblo frecuentemente es tomado como sinónimo de naturaleza: esencia de un Estado o una etnia.

El Volk de Herder pronto evoluciona hacia el concepto de raza.

El llamamiento de Herder a las fuerzas creadoras culturales del idioma y de las tradiciones populares despertó un nuevo interés y un nuevo orgullo, no sólo en los alemanes, sino en los checos y letones, en los serbios y los finlandeses. Después de 1848, cuando las enseñanzas de Herder empezaron a fructificar, el nacionalismo cultural se convirtió en el fundamento de nacionalismo político:<sup>27</sup> en fundamento de la Nación.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 358.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 358-359.

La Nación, construida bajo la idea de raza, si bien tiene sus orígenes en el pensamiento de Herder, surge como una forma de resistencia al imperialismo, francés e inglés, del siglo XIX. De esta manera, la idea de raza se expande rápidamente en la vieja Europa y juega un papel fundamental en la construcción de las modernas dominaciones occidentales y en el nacimiento de los movimientos fascistas.

La construcción de la identidad colectiva llamada Nación, en sus orígenes y en sus formas extremas, tiende a dos manifestaciones diferentes de dominación:

Por un lado, el modelo republicano, intenta imponer la cultura occidental en los Estados que va conquistando, pretende destruir los valores tradicionales e imponer la cultura occidental; por otro, la Nación, erigida sobre la idea de raza, quiere imponer los mismos valores a la comunidad política toda, haciendo caso omiso de las diferencias culturales y políticas existentes en todo Estado. Ambos decretan una lucha a muerte a lo que es diferente, al otro, al extranjero, quien no comparte los mismos valores culturales.

Actualmente, ante la crisis del Estado nacional, la problemática que se vivió en la construcción de la Nación, resurge con igual fuerza, nacen nuevas identidades colectivas, que reclaman el derecho a la diferencia. "Herder insistió en los derechos de las nacionalidades; lo hizo en una época en la que los bohemios, rumanos y croatas, difícilmente tenían conciencia de su nacionalidad."<sup>28</sup> Fue el primero en exigir los derechos a la diferencia. Derechos que hogaño reclaman las comunidades indígenas, los negros en Estados Unidos, los inmigrantes y demás identidades colectivas, construidas de una forma análoga a la Nación y con una argumentación semejante.<sup>29</sup> El riesgo que se corre con la crisis del Estado nacional es el surgimiento, nuevamente, de movimientos xenofóbicos y fascistas.

Ante esta problemática, la democracia deliberativa de Seyla Ben-

---

<sup>28</sup> Ibidem, p. 360.

<sup>29</sup> Vid., Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, México, Paidós, 1996.

habib<sup>30</sup> parece ser una alternativa, pues mediante la construcción de espacios de deliberación colectiva, las identidades parecen formarse de distinta manera, el diálogo permite la asimilación del otro, no la identificación de éste como el enemigo.

<sup>30</sup> Vid., Seyla Benhabib, *Democracy and difference*, New Jersey, Princeton University Press,

